

	INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA POBREZA EN ANDALUCÍA 2021
Edita:	
Red Andaluza de Lucha	Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)
	, , ,
_ ,	
Texto:	
EAPN-España (2020): 11	1° Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A) www.eapn-andalucia.org

en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php

de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2020. Madrid: EAPN-ES. Disponible

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
INDICADORES	5
ANDALUCÍA	
AROPE	7
Riesgo de pobreza	11
Pobreza severa	13
Privación Material Severa	14
Baja intensidad de empleo	19
Renta	21
Pobreza con umbral regional	24
GÉNERO	26
VIVIENDA Y SUMINISTROS	34
INFANCIA Y EDUCACIÓN	42
EMPLEO	48
FISCALIDAD	52
GLOSARIO	57

AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que el capítulo Tasa de pobreza y exclusión social (AROPE), incluido en esta publicación, forma parte del 11º INFORME EL ESTADO DE LA POBREZA. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España. 2008-2020, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas., y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del 17 de Octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse íntegramente en su web: https://www.eapn.es/estadodepobreza/

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del 11º Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas.

INDICADORES

El 3 de marzo de 2010 la Unión Europea (UE) presentó la comunicación de la Comisión titulada "Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador", en la que se agrupaban los objetivos necesarios para coordinar un modelo de crecimiento económico y social para sus miembros. Se trataba de converger en un modelo común caracterizado por una economía inteligente, basada en el conocimiento y la innovación; sostenible, con un uso más eficiente de los recursos, e integrador con el fomento del empleo y la cohesión social y territorial. Todas estas aspiraciones se tradujeron en objetivos y trayectorias nacionales y cada país miembro generó un programa de reformas y un compromiso sobre cifras concretas.

Este informe muestra los cambios registrados en el número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, mediante el estudio de la evolución del indicador AROPE y de sus componentes desde el año 2008.

El índice AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) se trata de un instrumento que permite comparar datos estadísticos de distintos países, así como acercarse al fenómeno de la pobreza y la exclusión social de manera precisa, pues no tiene en cuenta solo los niveles de renta, sino también otros factores; se trata de un indicador armonizado que mide la pobreza y la exclusión social en todo el ámbito europeo.

El índice AROPE incorpora un concepto multidimensional de la pobreza¹ al estar formado por tres subindicadores:

- Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales: Personas cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente (después de transferencias sociales). Los ingresos corresponden al año anterior al de la encuesta.
- 2. Carencia material severa (CMS): Proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes:
 - 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).

-

¹ Para más información, se puede consultar la <u>web del Instituto Nacional de Estadística (INE)</u>.

- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
- 3. Personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo: Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo. Por ejemplo, en un hogar con dos adultos en el que solo trabaja un adulto a jornada completa, la intensidad de trabajo sería del 50%; si trabajan los dos a jornada completa la intensidad sería del 100%; si uno de los adultos trabaja a media jornada y el otro a jornada completa, la intensidad de trabajo sería del 75%.

El índice AROPE mide el porcentaje de la población que se encuentra incluida en al menos una de las tres categorías anteriormente descritas (riesgo de pobreza, carencia material severa y baja intensidad laboral).

OTRAS FUENTES

El informe se complementa con otros datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y otros organismos oficiales.

Igualmente, se citan como fuente secundaria otros informes cuando ha sido pertinente y relevante en determinados ámbitos temáticos.

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA²

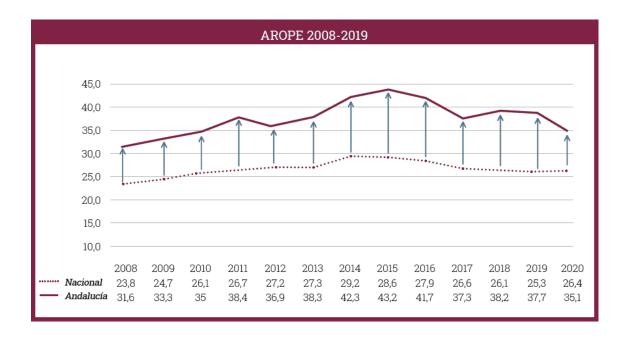
A lo largo del último decenio, Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones. Este año los datos indican una mejoría evidente, con una reducción en tres de los indicadores principales, que es más valorable si se considera el contexto de incremento a nivel nacional. La excepción es la Privación Material Severa que, por otra parte, se ha incrementado con menor intensidad que en el conjunto del país. Aun así, su desventajosa posición se mantiene y ocupa el tercer lugar, sólo por detrás de Extremadura y Canarias en AROPE, pobreza y BITH, y el cuarto en PMS. Además, tiene la quinta tasa más alta de pobreza severa, es la cuarta autonomía con menor renta media por persona y la tercera si la renta se expresa en unidades de consumo, y una de las que mayor porcentaje de población tiene en el decil 1 de renta.

Andalucía ha sido una de las comunidades autónomas que ha sufrido con mayor intensidad las consecuencias de la crisis y de la evolución del decenio. Desde el año 2008 su tasa AROPE se incrementó en 3,5 puntos porcentuales, lo que tuvo como consecuencia la creación de un total de 414.000 nuevas personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. En total, en el año 2020 Andalucía registra 2,97 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. En la actualidad, las tasas AROPE, de pobreza, PMS y BITH son superiores a la media nacional en porcentajes que oscilan entre el 14 % y el 33 % y superiores a las que tenía al inicio del período. A continuación, se analizan los indicadores en detalle.

en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php

² El apartado relativo a la Tasa de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) Andalucía está extraído de EAPN-España (2020): 11º Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2020. Madrid: EAPN-ES. Disponible

AROPE



El 35,1% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2020

Esta cifra está 2,5 puntos por debajo de la del año anterior, sitúa a la región como la segunda que más ha descendido de forma porcentual (6,8%) y supone la reanudación de la tendencia descendente que se había registrado entre los años 2015 y 2017. Sin embargo, la tasa es un 33% más elevada que la media nacional (8,7 puntos porcentuales más) y es la tercera región con la tasa AROPE más alta, sólo por detrás de Extremadura y Canarias.

La tasa Arope es un 33% más elevada que la media nacional (8,7 puntos porcentuales más), situándose como la tercera región con tasa AROPE más alta, sólo por detrás de Extremadura y Canarias

Todos estos datos suponen una mejora con respecto al 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE fue del 43,2%, el peor de toda su serie histórica. En comparación con ese año, la tasa AROPE en Andalucía disminuyó en 8,1 puntos porcentuales, un 18,7%, lo que eliminó unas 650.000 personas del riesgo de pobreza y exclusión social en la región.

Sin embargo, esta mejora debe ser matizada porque la población de Andalucía está lejos, todavía, de alcanzar los niveles anteriores a la primera crisis. En este sentido, la comparación con el año 2008 arroja un incremento de 3,5 puntos porcentuales, lo que supone un crecimiento del 11% en el conjunto del período, muy similar al registrado en el conjunto del territorio nacional.

En términos absolutos, **2,9 millones de personas residentes en Andalucía**- 198.000 menos que el año pasado-, **están en riesgo de pobreza y/o exclusión social**. Finalmente, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor población lo que, combinado con la alta tasa AROPE que registra, la sitúa como la **región con más personas en AROPE**.

2,9 millones de personas residentes en Andalucía están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, situándose como la región con más personas AROPE

El análisis por sexo tiene las limitaciones que ya se han descrito en otros capítulos de este informe³ y muestra que la reducción de AROPE ha sido algo **mayor entre los hombres**, cuya tasa desciende en tres puntos porcentuales y alcanza su valor más bajo desde el año 2009. Los datos de las mujeres también mejoran en dos puntos porcentuales los del año anterior. Los valores porcentuales y absolutos pueden consultarse en la tabla siguiente.

El análisis por sexo muestra una reducción de AROPE mayor entre los hombres, cuya tasa desciende en tres puntos porcentuales, mientras que las mujeres mejoran en dos puntos porcentuales

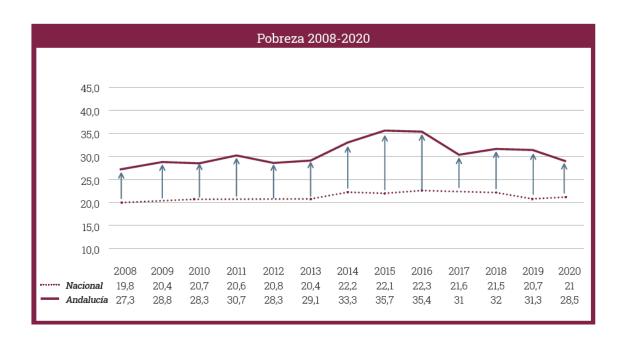
³ La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias nucleares, las diferencias medidas por sexo solo se producen a causa de la diferente situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género en la EPA (Encuesta de Población Activa).

Andalucía: Población AROPE por sexo

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POB. TOTAL	8.118.575	8.399.618	8.403.774	8.408.825	8.410.094	8.427.404	8.478.084
Hombres	4.025.027	4.153.659	4.155.273	4.156.020	4.153.877	4.160.231	4.183.351
Mujeres	4.093.548	4.245.958	4.248.501	4.252.805	4.256.217	4.267.174	4.294.733
% AROPE	31,6%	43,2%	41,7%	37,3%	38,2%	37,7%	35,1%
% Hombres	30,8%	44,4%	43,0%	37,5%	37,5%	37,2%	34,2%
% Mujeres	32,5%	42,0%	40,5%	37,1%	38,9%	38,2%	36,1%
TOTAL POB. AROPE	2.565.470	3.628.635	3.504.374	3.136.492	3.213.511	3.178.266	2.979.601
Hombres en AROPE	1.238.076	1.845.312	1.786.569	1.558.602	1.559.130	1.548.259	1.428.764
Mujeres en AROPE	1.330.206	1.781.939	1.719.342	1.579.840	1.654.368	1.629.997	1.550.817

Nota: Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie.

RIESGO DE POBREZA



Andalucía: Población en POBREZA por sexo

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POB. TOTAL	8.118.575	8.399.618	8.403.774	8.408.825	8.410.094	8.427.404	8.478.084
Hombres	4.025.027	4.153.659	4.155.273	4.156.020	4.153.877	4.160.231	4.183.351
Mujeres	4.093.548	4.245.958	4.248.501	4.252.805	4.256.217	4.267.174	4.294.733
% POBREZA	27,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%	31,3%	28,5%
% Hombres	26,6%	37,0%	36,2%	30,9%	31,5%	31,6%	27,1%
% Mujeres	28,1%	34,3%	34,7%	31,1%	32,4%	31,0%	29,8%
TOTAL POB. POBRE	2.216.371	2.998.664	2.974.936	2.606.736	2.689.202	2.637.578	2.412.088
Hombres en POBREZA	1.068.646	1.538.190	1.502.919	1.285.574	1.308.700	1.313.906	1.132.861
Mujeres en POBREZA	1.148.951	1.456.460	1.474.989	1.321.963	1.380.492	1.323.678	1.279.198

Nota: Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie.

Al igual que lo sucedido con el AROPE, la tasa de pobreza de Andalucía se reduce este año y pasa a ser del 28,5%, cifra que es la tercera más alta de todas las regiones, solo por detrás de Extremadura y Canarias. Por primera vez en tres años consecutivos reduce su diferencia con respecto a la media nacional, que pasa a ser de 7,5 puntos porcentuales. A pesar de ello, la tasa de pobreza de Andalucía se mantiene muy elevada y es un 36% superior a la nacional.

La tasa de pobreza de Andalucía es del 28,5%, la tercera más alta de todas las regiones, sólo por detrás de Extremadura y Canarias y un 36% superior a la media nacional

Con respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 35,7 %, es decir, la mayor de toda la serie histórica, la reducción de la tasa fue más intensa (7,2 puntos porcentuales menos que equivalen a -20 %) y resultó en que 586.000 personas abandonaran la pobreza. Sin embargo, tal como sucede con otros indicadores, esta evolución no significa alcanzar el valor previo a la crisis económica anterior que, todavía, se mantiene a una distancia de **1,5 puntos** (año 2008).

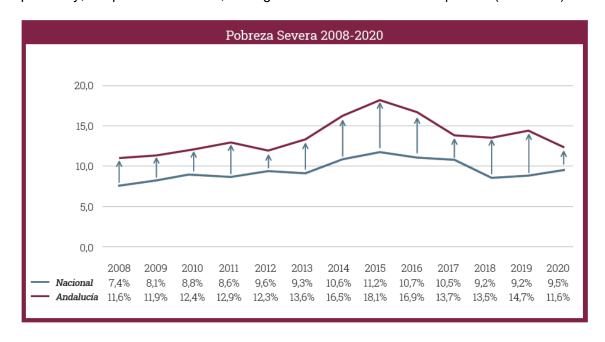
En su conjunto, Andalucía tiene 2,5 millones de personas pobres

En su conjunto, **Andalucía tiene 2,4 millones de personas pobres**. Por sexo¹, la reducción de la tasa de pobreza es mayor entre los hombres, que pasaron del **31,6% al 27,1%**, es decir, **4,5 puntos porcentuales menos**, mientras que la de las mujeres sólo disminuyó en **1,2 puntos**. Esto supone que la cifra de hombres que abandonaron la pobreza este año en Andalucía es cuatro veces superior a la de las mujeres que lo consiguieron. En este sentido, 181 mil hombres y 44.000 mujeres dejaron de estar en pobreza en el 2020.

Por otra parte, la mejora con respecto al año 2015, que es la fecha de referencia de la nueva Agenda 2030, y en la que registró los valores más elevados de pobreza severa en todo el período, es, también, importante. A pesar de estos resultados, **Andalucía tiene una tasa de pobreza severa dos puntos porcentuales más elevada que la media**, lo que la sitúa entre las cinco regiones más desfavorecidas.

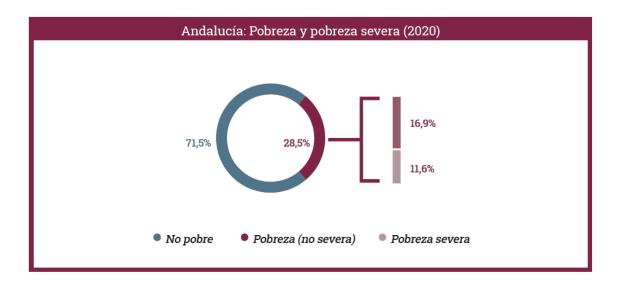
POBREZA SEVERA

En el año 2020 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40% de la mediana de renta nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 534€ mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 11,6 %. Esta cifra supone una mejoría importante con respecto a los datos del año pasado y, después de 12 años, consigue volver a la situación de partida (año 2008).



Andalucía tiene una tasa de pobreza severa dos puntos porcentuales más elevada que la media nacional

Por otra parte, la mejora con respecto al año 2015, que es la fecha de referencia de la nueva Agenda 2030, y en la que registró los valores más elevados de pobreza severa en todo el período, es, también, importante. A pesar de estos resultados, Andalucía tiene una tasa de pobreza severa dos puntos porcentuales más elevada que la media, lo que la sitúa entre las cinco regiones más desfavorecidas.



PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

La **privación material severa (PMS)**, es un indicador de carencia, de dificultad para consumir algunos productos concretos básicos que se definen a nivel europeo y supone una vulnerabilidad muy grave para las personas afectadas. Operativamente, se refiere la imposibilidad de consumir, al menos cuatro de nueve ítems de consumo, que incluyen cuestiones tales como la incapacidad de alimentarse adecuadamente, de mantener una temperatura adecuada en la vivienda, de estar al día en pagos, de afrontar gastos imprevistos y otros, cuya lista completa se incluye en el capítulo uno de este informe.

Tras la importante reducción de la privación material severa registrada el año pasado, en 2020 vuelve a aumentar 2,1 puntos porcentuales hasta situarse en el 8% de la población de la región. Este incremento puede calificarse de elevado, pues implica que la cifra es un 36% más elevada que la del 2019. Además, es un punto porcentual superior a la media nacional y la cuarta cifra más elevada de todas las regiones, solo superada por la Comunidad Valenciana, Canarias y Extremadura.

En términos absolutos, unas **682.000 personas**, 184.000 menos que el año anterior se mantienen en privación material severa.

El número de andaluces que sufren Privación Material Severa sufre un incremento de 2,1 puntos porcentuales, un 36% más elevada que la del 2019

Por otra parte, debe recordarse que la privación material severa incluye este año el brutal efecto de la pandemia provocada por la covid-19 y, tanto el conjunto del territorio nacional como la inmensa mayoría de las regiones sufrieron un importante aumento de las tasas. En este sentido, aunque el incremento absoluto de la privación material severa en Andalucía es superior al registrado para la media nacional, es proporcionalmente más bajo (incremento nacional: 2,3 puntos porcentuales que equivalen al 49% de incremento; Andalucía: 2,1 puntos porcentuales que equivalen al 36% de incremento).

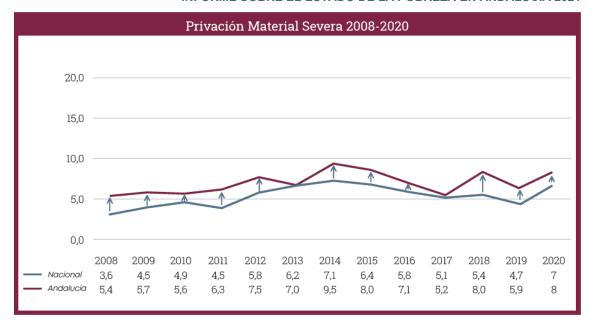
Con el aumento de este año, la PMS se sitúa en el mismo nivel que la registrada en 2015 (objetivos Agenda 2030 y ODS), sin embargo, los cambios poblacionales resultan en un aumentode 10.000 personas más en PMS.

Con el aumento de este año, la Privación Material Severa se sitúa en el mismo nivel que la registrada en 2015

Finalmente, no hay diferencias importantes por sexo, y la tasa masculina está 5 décimas por encima de la femenina. La evolución y los valores correspondientes a los ítems de consumo pueden verse en las tablas y gráficos siguientes⁴

15

⁴ Como se ha indicado en otros apartados, tres de los nueve conceptos o ítems de consumo que forman parte del indicador (disponer de teléfono, lavadora y televisor a color) no tienen capacidad para discriminar la población española pues la práctica totalidad dispone de esos bienes. Por esta razón no se incluyen en las tablas.



Andalucía: Población en PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA por sexo

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POB. TOTAL	8.118.575	8.399.618	8.403.774	8.408.825	8.410.094	8.427.404	8.478.084
Hombres	4.025.027	4.153.659	4.155.273	4.156.020	4.153.877	4.160.231	4.183.351
Mujeres	4.093.548	4.245.958	4.248.501	4.252.805	4.256.217	4.267.174	4.294.733
% PMS	5,4%	8,0%	7,1%	5,2%	8,0%	5,9%	8,0%
% Hombres	5,6%	8,0%	6,5%	5,4%	8,2%	5,9%	8,3%
% Mujeres	5,2%	7,9%	7,7%	5,1%	7,8%	5,9%	7,8%
TOTAL POB. PMS	438.403	671.969	596.668	437.259	672.471	497.606	682.373
Hombres en PMS	223.416	333.104	270.901	223.397	339.948	244.907	346.049
Mujeres en PMS	212.351	336.613	326.695	217.026	332.526	252.699	336.329

Nota: Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie.

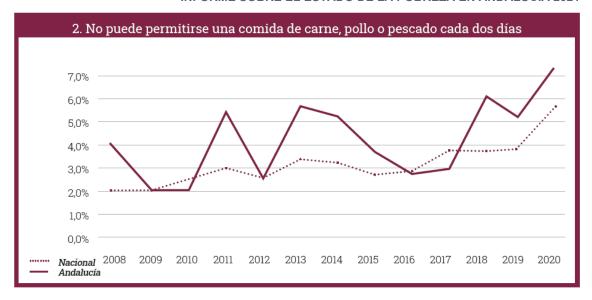
En primer lugar, todos los ítems registran tasas muy superiores a las medias nacionales (excepto disponer de un automóvil), con diferencias que van desde el 4% hasta el 39% (entre 0,4 y 11 puntos porcentuales menos).

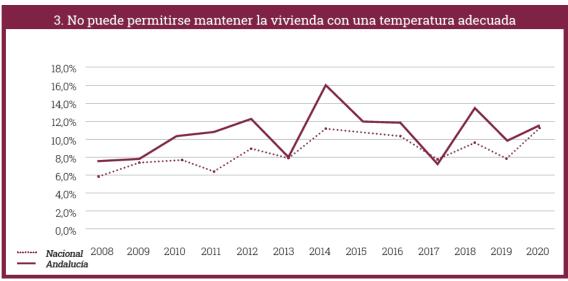
Por otra parte, en relación con el año pasado ha aumentado 4 de los 6 ítems de consumo y los otros dos solo se han reducido mínimamente. Se destaca el aumento de las personas que mantienen retrasos en pagos relacionados con la vivienda principal, que pasan desde el 11,1 % hasta el 17 %, con un incremento del 53 % y de las que no pueden mantener una comida de carne, pollo o pescado cada dos días, que crece desde el 5,1 % hasta el 7,2 %, lo que supone un incremento del 41%. También aumentan las personas que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada, que creció desde un 2,6 % hasta el 6 %, con un incremento del 131%.

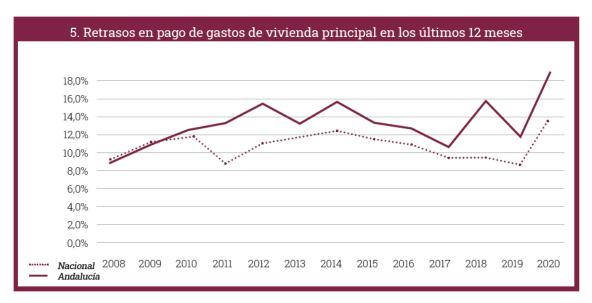
Finalmente, el 53,1% de la población experimentan dificultades para llegar a fin de mes. Es el dato más positivo de todo el período y supone un descenso del 12,9% sobre los valores del año 2019. Sin embargo, hay que tener en cuenta el gran aumento de las personas que llegan a fin de mes con mucha dificultad, que ha pasado desde el 10,8% del año 2019 (que fue la cifra más baja de toda la serie histórica), al 14,8% actual y supone un aumento del 37,5%.

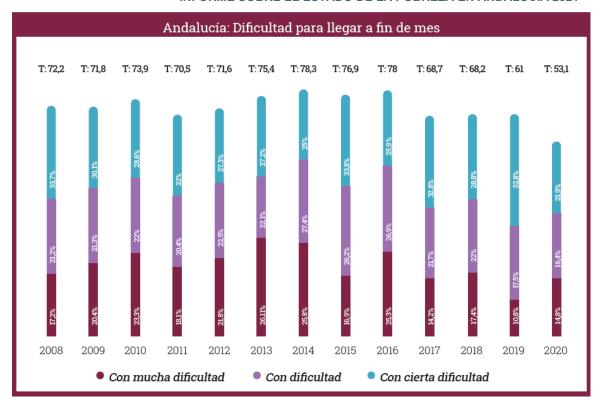
Andalucía: ÍTEMS DE PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

Nacional	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una							
semana al año	36,2%	41,5%	40,3%	34,3%	34,1%	33,5%	34,5%
2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o							
pescado cada dos días	2,2%	2,6%	2,9%	3,7%	3,6%	3,8%	5,4%
3) No puede permitirse mantener la vivienda con una							
temperatura adecuada	5,9%	10,6%	10,1%	8,0%	9,1%	7,6%	10,9%
4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9%	39,8%	38,7%	36,6%	35,9%	33,9%	35,4%
5) Retrasos en pago de gastos de vivienda principal y							
compras en los últimos 12 meses	8,2%	11,7%	10,6%	9,3%	9,4%	8,3%	13,5%
6) No puede permitirse disponer de un automóvil	5,9%	5,8%	6,0%	4,7%	5,1%	4,7%	4,9%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	8,9%	7,1%	7,2%	5,1%	5,5%	5,6%	6,5%
Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una	•						
1) No puede permitirse il de vacaciones ai menos una							
semana al año	52,9%	55,5%	56,5%	47,1%	48,0%	47,4%	45,5%
	52,9%	55,5%	56,5%	47,1%	48,0%	47,4%	45,5%
semana al año	52,9% 4,1%	55,5% 3,6%	56,5% 2,6%	,	48,0% 6,2%	,	45,5% 7,2%
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o	ŕ	,	,	,	,	,	,
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	ŕ	3,6%	,	,	,	,	,
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una	4,1% 7,6%	3,6% 12,2%	2,6% 11,9%	3,0%	6,2%	5,1% 9,1%	7,2%
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	4,1% 7,6%	3,6% 12,2%	2,6% 11,9%	3,0%	6,2%	5,1% 9,1%	7,2% 11,3%
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	4,1% 7,6%	3,6% 12,2%	2,6% 11,9% 52,8%	3,0% 7,3% 48,3%	6,2%	5,1% 9,1% 44,3%	7,2% 11,3%
semana al año 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos 5) Retrasos en pago de gastos de vivienda principal y	4,1% 7,6% 38,2%	3,6% 12,2% 55,1%	2,6% 11,9% 52,8%	3,0% 7,3% 48,3%	6,2% 13,4% 50,0%	5,1% 9,1% 44,3%	7,2% 11,3% 43,9%









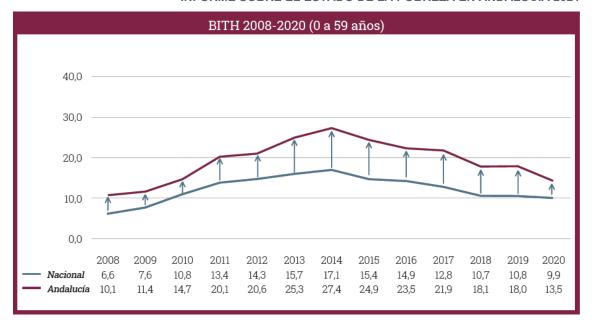
BAJA INTENSIDAD DE EMPLEO

El **indicador BITH** se refiere a las personas entre 0 y 60 años que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo⁵.

El 13,5% de la población menor de 60 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra supone una importante mejora con respecto a los datos del año pasado en la que se registraba una tasa del 18%. A pesar de esto, es la tercera más alta de todas las regiones, con más de 3,5 puntos porcentuales de diferencia sobre la tasa nacional y solo inferior a Asturias y Canarias.

_

⁵ Para más información consultar el capítulo uno.



Por otra parte, desde el año 2015 comenzó una fase de descenso que todavía se mantiene y que ha conseguido reducir la tasa a la mitad. Así, si se comparan ambos años, en la actualidad la BITH es inferior en 11,5 puntos porcentuales. Sin embargo, todavía no se han alcanzado los niveles del 2008, cuando la tasa fue del 10,1 %.

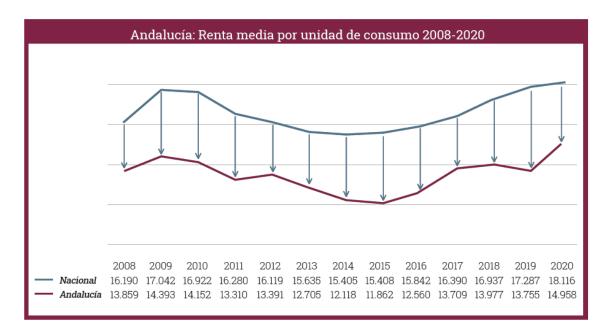
Según el sexo, la tasa BITH se ha reducido este año con especial intensidad en las mujeres, lo que ha reducido drásticamente las diferencias que se registraban el año pasado. En este sentido, la tasa de mujeres que el año pasado que era del 20,8 %, 5,5 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, se ha reducido hasta el 14,3 %, con 1,6 puntos de diferencia.

Finalmente, esta mejora en la tasa ha supuesto que 293.000 personas hayan dejado de tener baja intensidad del empleo en el 2020; sin embargo, incluso con la reducción de población, aún se mantiene unas 216.000 personas en hogares con BITH.

Andalucía: Población en BITH por sexo (0 a 59 años)

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POB. TOTAL (0 a 59)	6.554.963	6.615.246	6.588.765	6.559.203	6.520.978	6.493.732	6.490.828
Hombres	3.336.073	3.355.752	3.341.766	3.325.485	3.303.677	3.288.165	3.285.345
Mujeres	3.218.894	3.259.490	3.246.997	3.233.720	3.217.303	3.205.569	3.205.485
% BITH	10,1%	24,9%	23,5%	21,9%	18,1%	18,0%	13,5%
% Hombres	9,6%	26,0%	24,9%	21,5%	16,6%	15,3%	12,7%
% Mujeres	10,7%	23,7%	22,0%	22,4%	19,7%	20,8%	14,3%
T. POB. BITH (0 a 59)	662.051	1.647.196	1.548.360	1.436.465	1.179.611	1.171.719	878.116
Hombres en BITH	319.874	872.473	832.076	714.379	546.854	503.651	418.171
Mujeres en BITH	344.172	771.883	713.882	722.968	632.560	667.794	459.919

RENTA



La renta media por unidad de consumo en Andalucía es de 14.958€ (9.990€ por persona). A pesar del importante crecimiento de este año (1.203 €; 8,7% más) la renta de Andalucía sigue lejos del valor de la renta media nacional y registra para este año una diferencia de 3.158€ (17,4% menos), lo que la mantiene como la tercera comunidad autónoma con renta más baja, solo superior a Extremadura y, muy levemente, a la Región de Murcia.

La renta media por unidad de consumo en Andalucía es de 14.958 € (9.990 €), manteniéndose como tercera comunidad autónoma con renta más baja

Por otra parte, la población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional, cuyos ingresos máximos son de 6.600 € al mes) ha descendido desde el 15,3 % hasta el 12,5 que es el valor más bajo de toda la serie histórica. A pesar de ello, Andalucía es la tercera comunidad autónoma que mantiene más personas en el decil 1, solo por delante de Canarias y la Comunitat Valenciana.

Finalmente, no se ha producido un cambio importante entre la población situada en las decilas superiores.

Andalucía: % Personas en decil de renta por u. c. (%) y renta máxima en cada decil

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Decil 1	14,5%	16,3%	15,6%	12,8%	14,3%	15,3%	12,5%
Renta máxima	6.251,3	4.937,3	5.297,1	5.547,5	6.104,4	6.269,2	6.600,0
Decil 2	13,0%	16,3%	16,3%	16,1%	15,7%	15,0%	15,1%
Renta máxima	8.410,3	7.550,7	7.684,1	8.143,5	8.548,9	8.846,8	9.449,1
Decil 3	13,5%	12,9%	12,6%	13,6%	14,7%	14,3%	13,2%
Renta máxima	10.256,2	9.515,8	9.589,1	10.085,9	10.572,0	10.815,0	11.685,7
Decil 4	11,4%	12,7%	12,3%	12,1%	11,2%	12,1%	13,1%
Renta máxima	12.064,9	11.410,6	11.634,0	12.149,8	12.647,2	12.997,1	13.841,1
Decil 5	10,0%	10,5%	9,3%	8,7%	10,4%	10,7%	11,4%
Renta máxima	13.967,5	13.355,9	13.681,6	14.203,3	14.785,6	15.015,3	16.044,0
Decil 6	9,6%	7,9%	8,7%	9,2%	8,0%	8,6%	8,9%
Renta máxima	16.170,2	15.517,4	15.869,0	16.666,6	17.063,6	17.423,2	18.525,7
Decil 7	7,9%	6,9%	7,8%	7,0%	7,0%	7,0%	8,8%
Renta máxima	18.781,9	18.225,8	18.602,6	19.341,2	19.946,1	20.359,5	21.452,7
Decil 8	7,1%	6,9%	6,6%	7,5%	6,6%	5,9%	6,7%
Renta máxima	22.080,0	21.798,1	22.359,4	23.236,8	23.665,6	24.103,6	25.188,6
Decil 9	6,4%	4,5%	5,5%	6,5%	6,2%	5,8%	5,0%
Renta máxima	28.397,8	27.798,8	28.438,9	29.256,2	29.767,0	29.907,0	31.524,4
Decil 10	6,7%	5,0%	5,2%	6,6%	6,1%	5,3%	5,4%
Renta desde	28.397,9	27.798,9	28.439,0	29.256,3	29.767,1	29.907,1	31.524,5

Por otra parte, un grupo con características especiales es el de la **población pensionista**. Una gran parte de ella tiene a la pensión como único ingreso y, por tanto, su situación de pobreza depende absolutamente de decisiones políticas y en ningún caso de su esfuerzo personal, pues, para la gran mayoría de este grupo, sus rentas están prácticamente determinadas por el importe de la pensión que reciben. La tabla siguiente muestra el número de pensiones por tramos de cuantía y tipo que se reciben en la región.

Puede verse que de las 1.587.688 pensiones que se reciben, el 47,5 %, es decir, casi la mitad del total, reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre⁶.

En Andalucía, más de 753.000 personas reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre.

⁶ En este caso, el umbral de pobreza está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales y su importe es de 688 € por paga y de 458 € para el caso de pobreza severa.

El 17% del total de las personas que reciben una pensión, el importe de la misma es inferior al umbral de la pobreza severa.

En términos absolutos son unas **753.682 personas**⁷ **-unas 170.000 más que el año anterior.** Además, el 60% de las pensiones de viudedad, la inmensa mayoría correspondientes a mujeres, tienen un importe inferior al umbral de pobreza.

Finalmente, debe destacarse que para el 17% del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa⁶, y la cifra alcanza al 29,6 % en el caso de las prestaciones por viudedad.

Todos estos datos muestran la importancia de las pensiones en la generación de pobreza en Andalucía. En este sentido, el porcentaje de pensiones con importe por debajo del umbral de pobreza es siete puntos porcentuales más elevado que el registrado para el conjunto del territorio nacional.

N.º de pens Clase y T	Umbral de (Mensual, pagas) Umbral de	14 pobreza	688€			
(a 31 ui	ciembre de 202	.0)		severa (14 pagas)	(Mensual,	458 €
ANDALUCÍA	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
Hasta 150 €	410	9.919	6.723	3.246	165	20.463
De 150,01 a 458 €	14.487	78.133	109.108	45.061	2940	249.729
De 458,01 a 500 €	18.371	15.566	7.829	1.892	2.221	45.879
De 500,01 a 688 €	63.605	252.600	112.931	5.466	3.009	437.611
De 688,01 a 1,000 €	53.998	229.522	99.498	11.114	1.307	395.439
De 1.000,01 a 2.000 €	42.963	215.893	54.192	2.251	1.117	316.416
Más de 2.000 €	11.860	109.741	410	113	27	122.151
Todos los tramos	205.694	911.374	390.691	69.143	10.786	1.587.688
TOTAL EN POBREZA	96.873	356.218	236.591	55.665	8.335	753.682
%	47,1%	39,1%	60,6%	80,5%	77,3%	47,5%
TOTAL EN POBREZA SEVERA	14.897	88.052	115.831	48.307	3.105	270.192
%	7,2%	9,7%	29,6%	69,9%	28,8%	17,0%

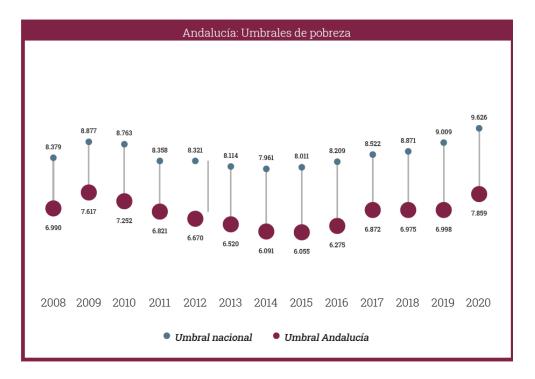
⁷ Es posible que algunas personas reciban dos pensiones, pero son muy pocas.

23

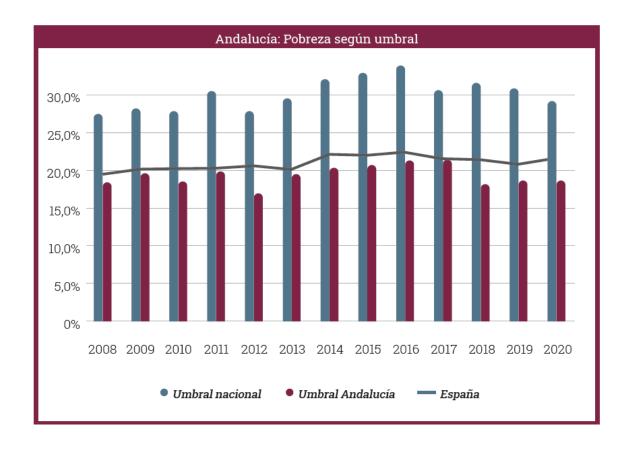
POBREZA CON UMBRAL REGIONAL

Como ya se ha indicado, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio nacional, lo que tendría como consecuencia que la tasa nacional de pobreza no diera cuenta de esas diferencias ⁸. A este segundo problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución nacional, como sucede con la tasa de pobreza oficial). En general, la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación. A continuación, se analiza la pobreza de Andalucía calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes.

En primer lugar, como puede verse en el gráfico siguiente, para el año 2020 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 7.859€, cantidad que es 1.768 € inferior al umbral oficial, es decir, un 18,4% más bajo. La utilización un umbral regional para calcular la tasa de pobreza implica que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 9.626€ y 7.859 €, dejan de ser considerados pobres sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, pasan a ser, incluso, muy inferiores a la media nacional. Para el año 2020, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce al 18,3 %, es decir, unos 10,2 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.



⁸ Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas pobres. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.



Andalucía: Riesgo de pobreza según umbral

Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Umbral nacional	27,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%	31,3%	28,5%
Umbral Andalucía	18,7%	20,9%	21,3%	21,4%	18,0%	18,3%	18,3%
Diferencia (p. p.)	8,6	14,8	14,1	9,7	14,0	13,0	10,2
España	19,8%	22,1%	22,3%	21,6%	21,5%	20,7%	21,0%

Nota: Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie.

GÉNERO

El análisis por sexo muestra una reducción del AROPE en Andalucía de forma generalizada, siendo mayor la reducción de la tasa de pobreza entre los hombres, cuya tasa desciende en tres puntos porcentuales y alcanza su valor más bajo desde el año 2009, pasando del 37,2% en el año 2019 al **34,2**% en 2020. Los datos de las mujeres también mejoran en dos puntos porcentuales los del año anterior, pasando del 38,2 al 36,1. No obstante, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, la Encuesta de Población Activa no es adecuada para establecer diferencias por sexo, pues asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros del hogar; no quedándose reflejadas las diferencias reales.

Aunque los datos apuntan a una mejoría, la mayor tasa AROPE sigue estando vinculada a las mujeres, unido a otros indicadores como un mayor nivel de paro en este sector de población, la brecha salarial —por ejemplo en cuanto a salarios y con el llamado techo de cristal—, la inactividad y la interrupción forzosa de carreras académicas o profesionales, la mayor dedicación al trabajo no remunerado en el hogar que provoca menor tiempo invertido en otra serie de aspectos que pudieran mejorar su formación y, por tanto, su situación laboral, siguen reflejando una más que real desigualdad estructural hacia la mujer, lo que EAPN Andalucía denomina, pobreza en femenino.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Como máximo exponente de esta desigualdad, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando un año más el ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias presentadas en 2020: **31.401 denuncias**, un número levemente inferior a las del año 2019, que ascendía a 35.398 denuncias, obteniendo una ratio de víctimas del **26,8%** superando al estatal que alcanza el 24,6%

Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 31.401 de denuncias presentadas

Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.

Tasa por cada 10.000 Mujeres y Ratio de Solicitudes de OP sobre Total Mujeres Víctimas de Violencia de Género en las Denuncias recibidas

CC.AA.	Denuncias presentada s	Mujeres víctimas de violencia de género recibidas	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada 100 mujeres víctimas	Órdenes/por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género
Andalucía	31.401	29.734	2.107	67,9	7,1	26,8
Aragón	3.277	2.707	457	40,2	16,9	27,8
Asturias	2.650	2.592	370	48,7	14,3	28,0
Illes Balears	5.838	5.506	683	93,8	12,4	21,4
Canarias	8.926	8.855	1.145	80,5	12,9	25,1
Cantabria	1.668	1.668	113	55,5	6,8	17,1
Castilla y León	4.759	4.744	435	39,0	9,2	30,0
Castilla-La Mancha	5.541	5.416	604	53,0	11,2	29,1
Cataluña	19.927	19.648	2.286	49,7	11,6	24,0
Comunitat Valenciana	21.954	20.897	2.281	81,5	10,9	22,8
Extremadura	2.262	2.226	133	41,4	6,0	30,0
Galicia	6.097	6.073	672	43,3	11,1	33,1
Madrid	22.463	21.865	2.832	61,8	13,0	23,4
Murcia	6.103	5.997	318	79,5	5,3	21,0
Navarra	1.796	1.773	48	53,1	2,7	21,7
País Vasco	5.355	5.262	395	46,1	7,5	10,6
La Rioja	768	768	53	47,4	6,9	32,4
España	150.785	145.731	14.932	60,2	10,2	24,6

Fuente: Informe Anual sobre la Violencia de Género. Año 2020. (Consejo General del Poder Judicial).

No podemos evitar hacer referencia al número de víctimas mortales por violencia de género de 2020, que ascendió a 9 mujeres, representando el 20% del total de las 45 mujeres asesinadas en España víctimas de esta lacra social.

El 20% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género son de Andalucía

	España	ucía	
			% s/ TOTAL
2003	12	13	18,3%
2004	72	19	26,4%
2005	57	9	5,8%
2006	69	21	30,4%
2007	71	8	11,3%
2008	76	9	11,8%
2009	56	14	25%
2010	73	17	23,3%
2011	62	17	27,4%
2012	52	8	15,4%
2013	54	11	20,4&
2014	55	10	18,2%
2015	60	14	23,3%
2016	49	5	10,2%
2017	51	7	13,7%
2018	47	12	25,5%
2019	55	13	23,6%
2020	45	9	20%
2021	35	6	17,1%

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

A 17 de septiembre de 2021, 6 son las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, de las 35 mujeres asesinadas en toda España.

MERCADO LABORAL

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Aunque la tendencia en los últimos años es la disminución en la tasa de paro de forma progresiva, es más acusada en la población masculina que en la femenina, y en concreto, es la mujer andaluza la que presenta grandes diferencias respecto a la nacional. De esta forma, los hombres andaluces se encuentran a 5 puntos respecto a la tasa nacional y las mujeres andaluzas a 9 puntos por encima.

Tasa de paro por sexo y comunidad autónoma

	Total				
	2020	2019	2018	2017	
Hombres					
Nacional	12,8	12,9	13,72	15,66	
Andalucía	17,9	17,5	19,76	22,94	
Mujeres					
Nacional	16,2	16,7	17,02	19,03	
Andalucía	25,2	25,4	26,94	28,64	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Notas: Los datos del periodo hacen referencia al primer trimestre de cada año natural

La parcialidad del empleo supone un reflejo más de la diferenciación entre hombres y mujeres. De esta forma, en Andalucía el 92,2% de los hombres ocupados, tiene una jornada laboral a tiempo completo en el año 2020, en contraposición al 72,3% de las mujeres ocupadas. Y justo a la inversa sucede con la jornada parcial, donde la diferencia entre hombres y mujeres también es muy acentuada, obteniendo un contrato de jornada parcial un 27,7% de las mujeres ocupadas frente al 7,8% de los hombres

Esto vuelve a reflejar la clara discriminación de género en el mercado laboral, donde su trabajo no sólo se concentra en determinados sectores, sino que también encuentran dificultades a la hora de acceder a puestos de mayor responsabilidad. De hecho, la principal causa de las razones en la elección de un trabajo a tiempo parcial en las mujeres españolas es involuntario, "al no poder encontrar un trabajo a jornada completa", alcanzando en 2020 un 49,5% del total - según datos del Instituto Nacional de Estadística-, desmintiendo la interpretación de que se trata de una elección personal de las mujeres para combinar un empleo remunerado y el trabajo de cuidados.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad

Unidades: Porcentaje

	Jornada a tiempo completo					Jornada a tiempo parcial								
	Porcentaje					Porcentaje								
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2020	2019	2018	2017	2016	2015	
Hombres														
Total Nacional	93,1	93	93,2	92,7	92,2	92,1	92,2	6,9	7	6,8	7,3	7,8	7,9	7,8
01 Andalucía	92,2	93,6	92,7	91,8	91,1	90,7	91,1	7,8	6,4	7,3	8,2	8,9	9,3	8,9
Mujeres														
Total Nacional	76,5	76,2	76,0	75,8	75,9	74,8	74,4	23,5	23,8	24,0	24,2	24,1	25,2	25,6
01 Andalucía	72,3	73	72,6	72,6	72,7	70,2	70,4	27,7	27	27,4	27,4	27,3	29,8	29,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos referidos al 4º trimestre de cada año natural

BRECHA SALARIAL

	% mujeres sobre el total de personas asalariadas de este tramo de sueldo	Salario Medio de la mujer	Brecha Salarial	% Brecha/salario de la mujer
A Total de CCAA régimen común	39,6%	21.6821	-4.948	-27,6%
Andalucía	40,5%	13.192	-4.153	-29,1%
Almería	39,9%	13.257	-2.250	-16,1%
Cádiz	39,2%	13.186	-5.549	-39,7%
Córdoba	52,6%	12.359	-3.723	-27,7%
Granada	42,9%	13.506	-3.044	-20,4%
Huelva	54,1%	10.103	-5.260	-44,7%
Jaén	47,7%	11.901	-2.564	-20,0%
Málaga	45,0%	14.434	-4.171	-27,5%
Sevilla	39,8%	13.872	-4.981	-33,2%

Fuente: Informe Brecha salarial y techo de cristal (Febrero 2021, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA

Así, la desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial.** Los últimos datos del *Informe Brecha Salarial y Techo de Cristal*, en Andalucía las mujeres asalariadas cobran de media al año 4.153 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 29,1%, siendo superior a la media nacional que se sitúa en el 27,6%.

En Andalucía, las mujeres asalariadas cobran de media al año 4.153 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 29,1%

Estos datos se ven agravados por el alto porcentaje de mujeres que trabajan por debajo del salario mínimo interprofesional, que asciende en Andalucía a unas 908.688 mujeres, lo que supone la elevada cifra de un 56,8% sobre el total de mujeres ocupadas.

El 56,8% de las mujeres ocupadas andaluzas trabaja por debajo del SMI

sueldos 2019	mujeres por debajo del SMI de 2019	% sobre el total de mujeres ocupadas	% mujeres sobre el total de personas mileuristas (ambos sexos)	trabajadoras que ingresan por debajo del vigente SMI 2021 de 13.300 euros al año	% sobre el total de ocupadas	
Total CCAA régimen común	3.919.902	43,9%	54,4%	4.123.404	46,1%	
Andalucía	908.688	56,8%	53,1%	938.683	58,7%	
Almería	81.766	58,2%	49,0%	84.692	60,3%	
Cádiz	121.821	57,7%	53,2%	125.714	59,6%	
Córdoba	90.126	59,5%	53,1%	92.760	61,2%	
Granada	94.102	54,5%	52,1%	97.207	56,3%	
Huelva	84.091	68,7%	57,4%	85.811	70,1%	
Jaén	72.416	61,0%	48,9%	74.360	62,6%	
Málaga	159.762	51,2%	54,9%	166.794	53,4%	
Sevilla	204.604	55,2%	53,9%	211.344	57,0%	

Fuente: Informe Brecha salarial y techo de cristal (Febrero 2021, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda –

Como ya hemos remarcado en el informe actual, las diferencias de sexo son importantes, tanto que **la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 36,1**%, dos puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres.

TRABAJO NO REMUNERADO EN EL HOGAR

La diferencia del reparto de horas entre trabajo remunerado y no remunerado de hombres y mujeres pone de manifiesto el desigual reparto de las tareas de cuidados, educación, trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes y las jornadas de trabajo totales más largas que realizan las mujeres.

En la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015 (ENCT)¹ se proporciona información del reparto de las horas semanales entre tiempo de trabajo en el empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado y desplazamientos. Dicha encuesta pone de manifiesto cómo el número de horas a la semana dedicadas (al empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado, desplazamientos) según sexo y tipo de jornada de las personas ocupadas, son más largas las de las mujeres que las de los hombres: las mujeres dedican 63,6 horas semanales a (trabajo remunerado + trabajo no remunerado + desplazamientos) mientras que los hombres 56,7 horas semanales.

Los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no remunerado (14 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa. Las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

TRABAJADORAS DEL HOGAR

Se define como el trabajo que se hace en el hogar de forma remunerada en el marco de una relación laboral incluyendo tareas domésticas y de cuidados, de ahí que haya que distinguirlo del trabajo doméstico no remunerado realizado por integrantes de la unidad familiar.

Las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada, sin embargo, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres¹.

En Andalucía, el número de afiliaciones al Sistema Especial de Empleados/as del Hogar alcanzó, en el año 2020, las 51.164 personas (51.115 mujeres y 49 hombres), según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Diciembre 2020.

VIVIENDA y SUMINISTROS

A pesar del contexto marcado por la crisis sanitaria derivada de la pandemia, el número de viviendas terminadas en 2020 - incluyendo viviendas libres y protegidastuvo un incremento interanual del 10%, consolidando la progresiva recuperación iniciada cuatro años atrás. No podemos evitar echar la vista atrás para hacer una valoración global de la situación de la vivienda, ya que el fuerte incremento de precios registrado en el periodo 2000-2007, en el que se pasó de un precio medio de la vivienda libre de 893 euros en 2000 a alcanzar en el año 2007 un precio medio de 2.086 euros, contrasta con la caída de precios de los años 2007- 2014, habiéndose alcanzado en ese último año un precio medio de la vivienda libre de 1.463 €/m2 ⁹. No obstante, a partir de esa fecha y durante un período de crecimiento de 5 años, el precio de la vivienda libre refleja un descenso interanual en el 2020 del -1.8%, situándose en 1.622,3 €/m2.

VIVIENDA LIBRE

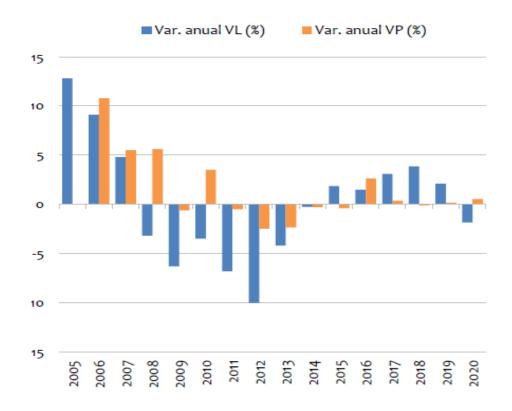
En Andalucía, desde el tercer trimestre de 2008, el precio de la vivienda libre desencadenó una progresiva caída hasta el segundo trimestre de 2015, dónde se intercalaron trimestres de leves subidas y bajadas hasta que, en el primer trimestre de 2018, se afianza la subida consecutiva de precios, alcanzando los 1.310 euros/m2 en el cuarto trimestre de 2020, con una variación anual del 2,4¹⁰.

El precio medio del m2 de la vivienda libre se ha situado en 1.310 euros en el cuarto trimestre de 2020

⁹ Observatorio de vivienda y suelo. Boletín Anual 2018. Ministerio de Fomento.

¹⁰ Estadística del valor tasado de la vivienda – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Precios de Vivienda Libre y Protegida. Variación Anual



Fuente: Observatorio de la Vivienda y el Suelo. Boletín Anual 2020. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

VIVIENDA EN ALQUILER

La variación anual del Índice de Precios de Consumo, venía mostrando cómo el alquiler de la vivienda había sufrido un cambio de tendencia negativa que marcaba los años 2013, 2014 y 2015, subiendo de forma positiva en 2016 y 2017 (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que es de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9. En los años 2018 y 2019 se produce un nuevo incremento, que se reduce de manera drástica en el 2020, consecuencia de la pandemia, finalizó el año en un 0,8%, el más bajo desde el 2016.

La subida del índice en el alquiler se reduce a consecuencia de la pandemia

Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2016): subgrupo "Alquiler de vivienda".

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	1,1	1,0	0,3	-0,7	-0,8	-0,5	0,4	0,4	1,2	1,5	0,8
España	1,1	0,9	0,4	-0,5	-0,7	-0,4	0,1	0,9	1,5	1,4	0,8

Periodo diciembre 2010 a diciembre 2018.

Fuente: Instituto Nacional del Estadística. Índices provinciales de subgrupos

EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Venía produciéndose en los últimos años, hasta el 2018, una tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias, tanto en Andalucía como a nivel estatal, que se rompe en el año 2019, con un incremento en todo el conjunto nacional. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el período 2005-2008 concentró el 60,3% de las ejecuciones inmobiliarias iniciadas en 2019, es decir, gran parte de los desalojos por ejecución hipotecarias afectan a viviendas construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria. No obstante, para el año en el año 2020 se aprecia una bajada generalizada de ejecuciones hipotecarias, a causa de la pandemia acaecida "COVID-19", puesto que durante el 2º trimestre del año 2020 hubo una práctica inactividad de los juzgados (debido al estado de alarma) y un 3º trimestre coincidente con el verano, coadyuvando, entre otras cuestiones, a una reducción de las peticiones de este tipo de certificaciones (solicitadas por los jueces a petición de los bancos).

Andalucía se sitúa en 2020 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 6.257 ejecuciones

A pesar de esta bajada generalizada, Andalucía vuelve a situarse en el año 2020 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias.

	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020
ESPAÑA	82.688	80.785	68.165	48.410	30.094	27.404	56.787	34,750
ANDALUCÍA	18.321	16.991	17.365	12.106	7.002	5.067	9.976	6,257

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. 2019 y 2020.

LANZAMIENTOS O DESAHUCIOS

Los datos por lanzamientos o desahucios por impago, aunque han mejorado como consecuencia de la pandemia, continúan conllevando a una situación preocupante que se ve desgraciadamente reflejada en cifras que no deben dejarnos indiferentes.

Los desahucios por alquiler han descendido a 2.942 como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

Para el **2020** se observa, consecuencia de la crisis derivada por el Covid-19 una bajada generalizada de los lanzamientos, tanto los de hipoteca por compra, como por alquiler. De hecho, la pandemia ha recortado fuertemente los desahucios

En la bajada confluyen varias causas. Una muy importante son los meses de práctica inactividad de los juzgados durante el primer estado de alarma (estuvo vigente del 14 de marzo al 21 de junio). De hecho, al observar la evolución por trimestres, la estadística del CGPJ señala que en el segundo trimestre de 2020 los lanzamientos cayeron más de un 90%, mientras que en el último trimestre del año solo lo hacían, con respecto al mismo periodo del año anterior, un 17%, A esta situación se unió una serie de medidas especiales que puso el gobierno para evitar algunos desahucios.

Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos

	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020
ESPAÑA	38.141	36.044	35.677	34.193	35.666	37.285	36,467	21.145
ANDALUCÍA	4.475	4.408	4.469	4.364	4.713	5.093	5.135	2.942

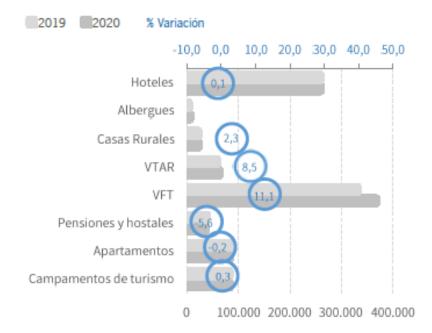
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Cabe destacar la incidencia cada vez mayor de casos en los que el desalojo se deriva de un alquiler, una problemática que están tratando de visibilizar las entidades sociales que trabajan en este ámbito y que denuncian la existencia de una burbuja del alquiler. En este incremento de precios se debe tener en cuenta la situación que viene provocando en toda Andalucía en general de los alquileres turísticos.

En Andalucía, a pesar a la pandemia generada por el COVD-19, las plazas de las viviendas con fines turísticos se incrementaron un 11,1%

En términos generales, la oferta de alojamiento turístico de Andalucía ha ralentizado considerablemente el ritmo de crecimiento que registraba en 2019, antes de la pandemia generada por el COVID-19. Los mayores incrementos, no obstante, se han vuelto a computar en las **viviendas con fines turísticos** y en las **viviendas turísticas de alojamiento rural**, con crecimientos del **11,1%** y **8,5%** respectivamente.

% de variación del número de plazas ofertadas en las diferentes tipologías de alojamiento turístico de Andalucía. Año 2019/2020



Fuente: Junta de Andalucía. Área de Estadística e Investigación de Mercados. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos

VIVIENDA PROTEGIDA

Ante la recuperación del mercado inmobiliario tal y como estamos observando, tendría su alternativa residencial a las personas más golpeadas por la crisis o con una situación de exclusión anterior a la misma con una vivienda pública, especialmente de alquiler.

Según los últimos datos de 2020¹¹, **el número de viviendas libres iniciadas en Andalucía fue de 12.474, frente a las 1.594**¹² **que se clasificaron como vivienda protegida**. Mientras que en toda España se contabilizaron como viviendas libres 67.265 frente a las 11.569 viviendas protegidas.

-

 $^{^{11}}$ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Vivienda Protegida. Calificaciones Provisionales.

SUMINISTROS BÁSICOS

Además del acceso a la vivienda, el mantenimiento de la misma supone uno de los datos a tener en cuenta a la hora de desgranar su relación entre el nivel de ingresos y su situación laboral, ya que, para llevar una calidad de vida adecuada, el coste de los suministros debe entrar en ese margen.

En Andalucía destaca el aumento de las personas que mantienen retrasos en pagos relacionados con la vivienda principal, que pasan desde el 11,1 % hasta el 17 %, con un incremento del 53%.

Más significativo es el aumento en 2020 de las personas andaluzas que **no puede permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada**, que creció desde un 2,6 % hasta el 6 %, con un incremento del 131% en el 2020.

INFANCIA y EDUCACIÓN

La pobreza infantil tiene un carácter estructural y, además de agravarse con la crisis, se mantienen unas bolsas de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, que pese al repunte económico que se puede observar en algunos datos, los altos niveles de desempleo se ensañan con los hogares en los que existen niñas y niños a su cargo.

En los años anteriores a la crisis, las tasas de pobreza de los menores de 16 años siempre han sido muy superiores a las del resto de los grupos de edad. El 29,5% de los niños, niñas y adolescentes en Andalucía, es decir 469.995 menores de 18 años, se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en 2019¹³ (indicador AROPE con umbral de pobreza de Andalucía). Si se emplea el umbral de pobreza relativa de España¹⁴, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 40,8% de los niños, niñas y adolescentes andaluces (650.027). Respecto a 2018 el indicador AROPE para menores de 18 años en Andalucía ha aumentado 3 puntos porcentuales si se calcula con el umbral de pobreza andaluz y 2 puntos si se emplea el umbral de pobreza español para su cálculo.

POBREZA INFANTIL

La tasa de pobreza relativa¹⁵ o **riesgo de pobreza** en personas menores de 18 de Andalucía en 2019 es 23,0% si utilizamos el umbral de pobreza de Andalucía y 37,1% si empleamos el umbral de pobreza de España. Respecto a 2018, el riesgo de pobreza en menores de 18 años ha aumentado casi 2 puntos porcentuales.

La tasa de pobreza relativa o riesgo de pobreza en personas menores de 18 de Andalucía en 2019 es 23,0% si utilizamos el umbral de pobreza de Andalucía y 37,1% si empleamos el umbral de pobreza de España.

Observatorio de la Infancia en Andalucía. 2020. Contiene información sobre las principales cifras de pobreza y desigualdad económica en la infancia y adolescencia de Andalucía, información obtenida a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019 y de años anteriores

¹⁴ El umbral de pobreza relativa (sin alquiler imputado) de Andalucía en 2019 es de 6.997,4 euros anuales por unidad de consumo y para España es de 9.009,2 euros anuales por unidad de consumo.

¹⁵ El riesgo de pobreza o, lo que es lo mismo, la tasa de pobreza relativa, se refiere al porcentaje de personas con rentas por debajo de un umbral de pobreza, el 60% de la mediana de los ingresos disponibles anuales equivalentes. En 2019 el umbral de pobreza relativa (sin alquiler imputado) de Andalucía es de 6.997 euros anuales por unidad de consumo (22 euros más elevado que en 2018). Este umbral para España en 2019 es de 9.009 euros anuales por unidad de consumo (138 euros más elevado que en 2018)

Los hogares monoparentales con hijos o hijas dependientes presentan porcentajes muy elevados de riesgo de pobreza o exclusión social. En 2019 el 56,0% de estos hogares se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la Comunidad Autónoma (umbral de pobreza relativa de Andalucía), el 64,4% si se utiliza el umbral de pobreza relativa de España.

Uno de los indicadores en los que incide el Observatorio de la Infancia en Andalucía es la **tasa de pobreza grave** que mide el porcentaje de personas con rentas anuales por debajo de un umbral de pobreza considerada grave, el 40% de la mediana de los ingresos anuales equivalentes de las personas en un territorio. En 2019 el umbral de pobreza grave de Andalucía es 4.665,2 euros anuales por unidad de consumo (15 euros más elevado que en 2018) y el umbral de pobreza grave de España es 6.006,1 euros anuales por unidad de consumo (92 euros más elevado que en 2018).

Con el umbral de pobreza grave de Andalucía, el 11,7% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma se encuentra en riesgo de pobreza grave en 2019 (2 puntos porcentuales menos que el año anterior). Si se emplea el umbral de pobreza grave de España, la pobreza grave alcanza al 18,2% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía (2 puntos más que en 2018).

NIVEL DE FORMACIÓN

El nivel de formación alcanzado también es un factor a tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social. De esta forma, según los resultados en la Encuesta de Condiciones de Vida para Andalucía en el año 2019, la población con una Educación primaria o inferior, es la población con mayor tasa de riesgo de pobreza.

Tasa de pobreza relativa, según sexo y nivel de formación en Andalucía (personas de 16 y más años). Año 2019 - Porcentaje

		jo de pobreza r imputado)	Tasa de riesgo de pobreza (con alquiler imputado)		
	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España	
Hombres					
Educación primaria o inferior	24,2	41,7	21,2	37,9	
Educación secundaria primera etapa Educación secundaria	19,9	36,6	18,0	32,2	
segunda etapa	15,1	22,0	12,8	22,4	
Educación superior	8,0	* 15,2	6,0	12,8	
Mujeres Educación primaria o					
inferior Educación secundaria	19,1	32,8	15,2	25,4	
primera etapa Educación secundaria	22,1	40,2	19,3	33,4	
segunda etapa	16,5	28,5	14,5	29,1	
Educación superior	10,7	18,1	7,2 *	15,9	
Ambos sexos Educación primaria o					
inferior Educación secundaria	21,5	37,0	18,1	31,3	
primera etapa Educación secundaria	21,0	38,3	18,6	32,8	
segunda etapa	15,8	25,2	13,7	25,8	
Educación superior	9,5	16,8	6,7	14,5	

FUENTE: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE

También es necesario remarcar el porcentaje de **jóvenes que ni estudian ni trabajan** en Andalucía, que se incrementa en el año 2020 respecto al año anterior, siendo del 21,9% **superior en cuatro puntos a la media estatal,** que es del 17,3%¹⁶. Estos datos hacen que Andalucía se sitúe en la segunda comunidad con un mayor índice (solo por detrás de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

45

Eurydice España-REDIE a partir de la estadística de Estadísticas de Formación, mercado laboral y abandono educativo-formativo: Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio.

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2020 en el 21,8%, muy por encima de la media nacional

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2020 en el 21,8%, muy por encima de la media nacional que alcanza el 16%. Ase advierte una progresiva disminución de la media nacional, mientras que la cifra andaluza se mantiene en porcentajes similares desde el 2018.

Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo / porcentaje.

Ambos sexos

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
TOTAL	16	17,3	17,9	18,3	19,0	20,0	21,9
Andalucía	21,8	21,6	21,9	23,5	23,1	24,9	27,7

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Una vez más Andalucía se sitúa en el primer puesto como comunidad con mayor tasa de abandono, seguida de las Islas Baleares, con una tasa de 21,3. Sin embargo, el porcentaje actual aleja aún más a Andalucía del objetivo marcado por la Estrategia 2020 para España, que persigue situar el abandono escolar en nuestro país en torno al 15% –el 10% para el conjunto de la Unión Europea.

EMPLEO

Las **tasas** de **paro** en Andalucía en el 2020 se incrementan a un total del **22,7%**, situándose en una cifra a 83.400 parados más que en 2019, lo que supone un incremento del 10,12% respecto al año anterior, con la pérdida de 53.000 empleos, consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia Covid; reflejando los peores datos anuales de la EPA desde el año 2012. En este contexto es importante destacar que el 13,05% de la población andaluza viven en hogares con baja intensidad de empleo en el año 2020.

Este lamentable contexto originado por la pandemia, se le une una serie de circunstancias estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, es decir, una precariedad en el mundo laboral que la OCDE¹⁷ ha denominado **pobreza laboral**.

La tasa de paro en Andalucía se incrementa un 10,12% respecto al año 2019, alcanzando la cifra del 22,7%

NIVEL DE SALARIOS

El **salario anual bruto por trabajador se redujo en el 2020 un 2,6%** menos que el año anterior y se situó en 22.837,59 euros brutos a nivel estatal, por encima del salario anual bruto del trabajador en Andalucía, que asciende a **20.322,15 euros**, siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos, por detrás de Canarias, Extremadura, Islas Baleares y Comunidad Valenciana¹⁸. Esta cifra supone un descenso respecto a 2019 (que ascendía a 20.482,05 euros).

El salario anual bruto en Andalucía asciende a 20.322,15 euros, siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos

¹⁷ Informe *Employment Outlook*, 2018. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

¹⁸ Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) - Año 2020

EMPLEO TEMPORAL

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando tasas anuales de contratación temporal muy por encima de la media española.

El **porcentaje de personas con contratación temporal** sobre el total de asalariados se sitúa en el **2020 en el 32,21%**¹⁹, muy por encima del tanto por ciento estatal que era del 24,7% a cierre de 2020, según datos de la Oficina Estadística Europea, Eurostat,

TASA DE PARO

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal**, ascendiendo en 2020 a 16,1% la tasa nacional frente **al 22,7% de la tasa andaluza**. Andalucía se encuentra en cuarta posición a nivel nacional con más alto paro, por detrás de Canarias, Ceuta y Melilla; y en primera posición a nivel peninsular.

La tasa de paro en Andalucía es del al 22,7%, frente al 16,1 de la tasa nacional

	Total			
	2020	2019	2018	2017
Total				
	16,1	13,8	16,7	18,8
01 Andalucía				
	22,7	20,8	24,7	26,9
02 Aragón				
	12,5	9,9	11,6	13,3
03 Asturias, Principado de				
	13,5	13,1	15,0	14,2
04 Balears, Illes				
	17,3	9,9	17,4	16,8
05 Canarias				

¹⁹ Sistema de Indicadores Agenda por el Empleo 2014-2020. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

49

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA POBREZA EN ANDALUCÍA 2021

	25,2	18,8	20,6	25,7
06 Cantabria				
	11,8	11,2	12,5	14,1
07 Castilla y León				
	11,6	12,4	13,9	15,1
08 Castilla - La Mancha				
	17,4	16,6	20,7	22,5
09 Cataluña				
	13,9	10,5	12,2	15,3
10 Comunitat Valenciana				
	16,4	14,1	17,1	19,8
11 Extremadura				
	21,3	23,5	25,9	29,2
12 Galicia				
	11,7	11,7	15,1	17,4
13 Madrid, Comunidad de				
	13,5	10	13,4	14,2
14 Murcia, Región de				
	15,4	16,1	18,6	19,3
15 Navarra, Comunidad Foral de				
	11,7	9	10,5	10,3
16 País Vasco				
	10	9,1	10,8	11,9
17 Rioja, La				
	10,4	9,9	11,0	12,9
18 Ceuta				
	26,7	27,6	31,4	23,3
19 Melilla				
	23,8	26,8	27,2	29,5

Fuente: EPA, Encuesta de Población Activa. Tasa de Desempleo: CCAA.

Andalucía destaca negativamente en cuanto a la **tasa de paro joven** (menores de 25 años) que ha crecido exponencialmente en el 2020, alcanzando una tasa del 52,2% frente al 41% del 2019²⁰; situación alarmante, a la que se une el alto número de jóvenes que sufre las consecuencias de la precariedad laboral.

El paro prolongado afecta en mayor medida a la población mayor de 55 a 64 años, especialmente a las mujeres con un 66,8%

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el paro prolongado durante un año o más—, sigue a niveles muy superiores afectando en mayor medida a la población mayor de 55 a 64 años, especialmente a las mujeres con un 66,8% en Andalucía.

		Tiempo buscar	ido empleo			
Sexo	Edad		De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más	TOTAL
Hombres	De 16 a 29 años	55,9	21,1	16,9	21,4	115,3
	De 30 a 44 años	55,0	18,1	15,9	26,6	115,7
	De 45 a 64 años	48,9	17,4	15,5	49,6	131,5
	De 65 y más años	0,1	-	0,1	0,1	0,3
	TOTAL	160,0	56,6	48,4	97,7	362,7
Mujeres	De 16 a 29 años	53,0	20,5	16,5	19,0	109,1
	De 30 a 44 años	53,7	31,6	25,2	47,9	158,4
	De 45 a 64 años	43,9	24,9	22,8	66,8	158,4
	De 65 y más años	0,6	-	-	0,3	1,0
	TOTAL	151,2	77,0	64,5	134,0	426,8
Ambos sexos	De 16 a 29 años	108,9	41,6	33,4	40,4	224,4
	De 30 a 44 años	108,8	49,7	41,1	74,5	274,1
	De 45 a 64 años	92,8	42,4	38,3	116,4	289,8
	De 65 y más años	0,7	-	0,1	0,4	1,2
	TOTAL	311,2	133,7	112,9	231,7	789,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2

²⁰ Encuesta de Población Activa. Andalucía

FISCALIDAD

El estudio de la fiscalidad en la comunidad autónoma andaluza, nos ayuda a

comprobar si los diferentes parámetros que rigen el sistema tributario y las relaciones de los agentes económicos con la Hacienda pública están en consonancia para garantizar que se cubran los servicios básicos de toda la ciudadanía, en especial de las personas más empobrecidas.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Los últimos datos disponibles en relación al PIB per cápita y su tasa de variación son referentes al 2019, último año de la recuperación económica, y datos. **Por tanto, precovid.** El Producto Interior Bruto en la región **subió un 2,71% en 2019**, muy similar a la tasa nacional que creció un 2,5%; atendiendo al **PIB por habitante**, la comunidad andaluza se encuentra a la cola con 19.633 € per cápita frente a los 26.426 € de la media nacional.

El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 19.633€ per cápita frente a los 26.426 € de la media nacional

Tabla. PIB per cápita en Euros por Comunidades Autónomas y Tasa de variación interanual.

	:	2018	2019	9 21
	Valor	Tasa Variación Interanual	Valor	Tasa Variación Interanual
Andalucía	19.132	3,1%	19.633	2,7%
Aragón	28.640	3,6%	28.727	2,6%
Asturias	23.087	3,8%	23.299	2,6%
Islas Baleares	26.764	1,8%	28.213	1,2%
Canarias	21.131	2,2%	21.244	1,5%
Cantabria	23.817	4,9%	24.383	3,1%
Castilla y León	24.397	4,1%	24.886	2,6%
Castilla-La Mancha	20.645	4,2%	21.004	2,7%
Cataluña	30.769	2,3%	31.119	2,0%
Valencia	22.659	2,8%	23.206	2,7%
Extremadura	18.174	3,5%	19.454	3,3%
Galicia	23.294	4,0%	23.873	3,2%

²¹ Últimos datos disponibles (publicados 17/12/2020)

٠.

Madrid	34.916	3,2%	35.913	2,3%
Murcia	21.134	2,4%	21.642	2,6%
Navarra	31.809	3,1%	32.141	3,6%
País Vasco	34.079	3,4%	34.142	3,0%
La Rioja	26.833	2,4%	28.200	2,6%
Ceuta	20.032	2,4%	20.903	3,2%
Melilla	18.482	2,6%	19.211	2,7%
Total Nacional	19.132	3,1%	26.426	2,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

RENTA MEDIA POR PERSONA

En Andalucía, el aumento de la **renta media por persona** ha **ascendido en 2020 a 9.990 € frente a los 9.160 €**; datos inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra 12.292€ en 2020. No obstante, hay que tener en cuenta que estos datos que se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida, son referentes al año anterior a la entrevista.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2020 de 14.958 € anuales** frente a los 18.116 € euros nacionales.

La renta media por persona sigue un paso lento en los últimos años, ascendiendo en 2020 su aumento a 9.990€ anuales

Tabla. Renta media por persona y por unidad de consumo por Comunidades Autónomas

(en euros) 22

	Renta med	ia por persona	Renta media por un	idad de consumo
	2019	2020	2019	2020
Total Nacional	11.680	12.292	17.287	18.116
Andalucía	9.160	9.990	13.755	14.958
Aragón	12.300	13.097	18.067	19.150
Asturias	12.523	12.786	17.868	18.028
Islas Baleares	12.410	12.658	18.420	18.787
Canarias	9.487	9.935	14.247	14.990
Cantabria	12.205	12.748	17.742	18.578
Castilla y León	12.003	12.697	17.233	18.284
Castilla-La Mancha	9.715	10.485	14.505	15.802
Cataluña	13.527	14.170	20.049	20.872
Valencia	10.611	11.332	15.582	16.518
Extremadura	8.796	9.147	12.816	13.297
Galicia	11.218	11.469	16.621	16.757
Madrid	14.199	14.580	21.030	21.429
Murcia	8.956	9.850	13.637	14.921
Navarra	13.937	15.094	20.697	22.391
País Vasco	15.300	15.813	22.480	23.174
La Rioja	12.697	13.504	18.661	19.698
Ceuta	10.164	9.853	16.059	15.058
Melilla	11.733	11.427	18.003	18.214

Fuente. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

²² Renta anual neta media por persona y por unidad de consumo (año anterior al de la entrevista)

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

Tabla. Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

	RECAUD	ACION MENSUAL		RECAUDA	CION ACUMULADA	
	SI	EPTIEMBRE		SE	PTIEMBRE	
	2020	2019	%20/19	2020	2019	%20/19
IMPUESTOS DIRECTOS						
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	12.830.778	21.909.019	-41,44	115.434.707	196.459.312	-41,24
Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas	366.199	2.084.559	-82,43	83.736.902	75.238.144	11,30
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	-	-	-	-	-304.723	100,00
Tarifa Autonómica del IRPF	437.412.484	411.533.861	6,29	5.326.634.938	4.467.273.044	19,24
TOTAL	450.609.462	435.527.439	3,46	5.525.806.547	4.738.665.776	16,61
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	77.434.386	86.052.473	-10,01	630.239.691	877.487.450	-28,18
Actos Jurídicos Documentados	31.048.124	32.235.306	-3,68	269.783.138	349.719.116	-22,86
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	-	5.223.563	-100,00	16.620.078	21.834.572	-23,88
Impuesto Valor Añadido	501.573.876	490.492.954	2,26	5.089.831.387	4.502.254.606	13,05
Impuestos Especiales de Fabricación	202.127.567	186.105.344	8,61	1.965.148.438	1.863.653.954	5,45
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	3.627.042	12.443.250	-70,85	41.929.094	65.275.947	-35,77
Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico	17	-26.807	100,06	-382.370	55.966.321	-100,68
Impuestos Ecológicos	27.104	106.800	-74,62	4.110.992	5.662.443	-27,40
Impuestos Extinguidos	-	-	-	-	112.916	-100,00
Canon de Mejora	131.779	1.790.113	-92,64	85.773.623	84.219.564	1,85
TOTAL	815.969.894	814.422.995	0,19	8.103.054.069	7.826.186.890	3,54
TASAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO						
Tasa Fiscal sobre el Juego	27.318.948	29.156.583	-6,30	65.778.522	121.638.660	-45,92
Tasas Consejerías y Agencias	2.937.590	3.659.188	-19,72	38.579.083	49.655.227	-22,31
TOTAL	30.256.538	32.815.771	-7,80	104.357.605	171.293.886	-39,08
TOTAL RECAUDACION	1.296.835.894	1.282.766.204	1,10	13.733.218.221	12.736.146.553	7,83

	RECAUDACION MENSUAL			RECAUDACION ACUMULADA		
	SEPTIEMBRE			SEPTIEMBRE		
	2020	2019	%20/19	2020	2019	%20/19
OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO						
Otros Ingresos de Derecho Público	27.427.890	43.967.648	-37,62	339.557.768	410.441.051	-17,27
TOTAL RECAUDACION	1.324.263.784	1.326.733.853	-0,19	14.072.775.989	13.146.587.604	7,05

Cifras en euros

En Andalucía, los impuestos directos a septiembre de 2020 representaron un - 16,61% - representando un significativo incremento respecto años anterioresmientras que los indirectos fueron el 3,54%.

[&]quot;Nota: incluidas las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

GLOSARIO

- 1. Brecha de pobreza
- 2. Coeficiente de Gini
- 3. Desigualdad económica
- 4. Exclusión social
- 5. Hogares monoparentales y monomarentales
- 6. Indicador AROPE
- 7. Población con baja intensidad de trabajo por hogar (BITH)
- 8. Pobreza
- 9. Pobreza Infantil
- 10. Privación o carencia material severa (PMS)
- 11. Ratio S80/S20
- 12. Tasa de Riesgo de Pobreza
- 13. Umbral de riesgo de Pobreza
- 14. Unidades de Consumo
- 15. Pobreza energética

1. BRECHA DE POBREZA

La brecha de pobreza es una medida que representa la intensidad con la que se experimenta la pobreza, es decir, permite mostrar cuán pobres son las personas que viven en riesgo de pobreza. Naturalmente, no es lo mismo tener ingresos ligeramente por debajo del umbral de pobreza que tenerlos considerablemente inferiores, aunque en ambas circunstancias se trate de personas empobrecidas.

De manera intuitiva, la brecha de pobreza de una persona equivale a la cantidad de dinero que necesitaría ingresar para dejar de ser pobre, es decir, la diferencia entre su renta neta y el umbral de pobreza. Para que sea posible establecer comparaciones, es necesario que esa diferencia se exprese como porcentaje del umbral de pobreza. Por ejemplo, si en el año 2017 el umbral de riesgo de pobreza es de 8.522 € al año, y una persona ingresa sólo 7.000 €, a esa persona le falta ingresar 1.522 € al año para dejar de ser pobre y su brecha de pobreza será del 17,9% (1.522 x 100/8.522). En términos agregados, el concepto de brecha de pobreza que proporciona Eurostat se define como la diferencia entre el umbral de pobreza y la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas en riesgo de pobreza, expresada como porcentaje del umbral.

2. COEFICIENTE DE GINI

El Coeficiente o Índice de Gini es el indicador más utilizado de desigualdad. Se calcula mediante una fórmula matemática que varía entre 0 y 1 o, si se denomina índice, en 0 y 100, y aumenta con la desigualdad. Un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100 que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad perfecta).

3. DESIGUALDAD ECONÓMICA

Se refiere a diferencias económicas entre distintos grupos de población. La desigualdad genera pobreza; falta de oportunidades; quiebra de la ligadura social; exclusión de la educación, de la vivienda, de la salud; desempleo, emigración y otras. Los gobiernos, mediante la elaboración de leyes adecuadas, tienen -deberían tener- un papel fundamental tanto en el control de la desigualdad como en la solución de sus consecuencias más extremas.

La desigualdad económica se puede medir en términos de renta o de patrimonio (riqueza neta), y los resultados obtenidos en función del atributo que se mida aportan información complementaria. Los indicadores más utilizados son el Índice de Gini, la relación S80/S20 y la relación S90/S10.

4. EXCLUSIÓN SOCIAL

El concepto exclusión social intenta romper con las limitaciones del término pobreza para la explicación de los procesos de desigualdad y vulnerabilidad. La exclusión social se caracteriza como un proceso dinámico de desfavorecimiento y retroceso social en el cual la pobreza, aunque muy importante, es sólo uno de los aspectos relevantes. La exclusión es un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas; y multidimensional, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica. Así, esta concepción muestra la exclusión social como una situación de desfavorecimiento o desigualdad, que deja los individuos fuera de algún tipo de sistema (laboral, económico, social, político, cultural, etc.), y que limita las oportunidades de acceso a mecanismos de protección.

Cómo se verá en la definición del AROPE, en la Unión Europea se estudia lo que se denomina oficialmente "riesgo de exclusión social" en términos de exclusión del consumo y de acceso al empleo.

5. HOGARES MONOPARENTALES Y MONOMARENTALES

Las familias monoparentales son aquellas que se componen por una persona adulta con menores dependientes a su cargo. El concepto, o neologismo, hogar monomarental hace referencia a aquellos hogares compuestos por una mujer con menores a cargo. DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 105 SOCIAL EN ESPAÑA 2008-201

Existe un intenso debate terminológico sobre la pertinencia de utilizar uno u otro concepto.

En términos estrictamente lingüísticos, la palabra monoparental proviene de *«mono»* (*'unico'* o *'uno solo'*) y *«parental»* (latín *parentālis 'relativo a los padres'*, padre o madre), por lo que no se refiere específicamente al padre, sino a ambos progenitores.

Sin embargo, el uso del término familia monomarental se reivindica y utiliza para visibilizar una contundente realidad: el 83% de los hogares compuestos por una persona adulta y menores están sustentados por una mujer. Además, las necesidades y la vulnerabilidad de los hogares difieren en función de si su sustentador principal es hombre o mujer, y estas diferencias han sido reconocidas por diferentes instituciones públicas.

Muestra de ello se encuentra en el Boletín Oficial del Estado que recoge una definición de esta tipología de hogares: "Se considerará familia monomarental la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de 21 años o mayores con discapacidad".

6. INDICADOR AROPE

La Unión Europea propuso el indicador AROPE (at risk of poverty and/or exclusion) para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión social propuestos en la Estrategia EU2020 y que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

El indicador combina elementos de renta, posibilidades de consumo y empleo. Es decir, se combinan, medidos en porcentaje sobre el total de la población, los siguientes factores:

- 1. Población en riesgo de pobreza
- 2. Población con carencia o privación material severa (PMS)
- 3. Población que vive en hogares con baja intensidad de empleo (BITH)

El indicador AROPE define de manera agrupada, entonces, a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios mencionados y se expresa en porcentaje sobre el total de la población.

Se debe remarcar que el AROPE y la Tasa de riesgo de pobreza son indicadores diferentes, pues miden cosas distintas; el primero mide riesgo de pobreza y exclusión en su conjunto y el segundo sólo riesgo de pobreza. Esta definición implica que las personas que están en situación de pobreza también están contabilizadas en el indicador AROPE, pero es posible que personas incluidas en este último no sean pobres.

7. POBLACIÓN CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO POR HOGAR (BITH)

La intensidad de trabajo por hogar se define como la **relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar.** El indicador comprende a las personas de 0 a 59 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior al 0,23.

Es necesario recordar aquí, que los indicadores se definen para el conjunto de los países que conforman la Unión Europea lo que, en función de la legislación aplicable en cada país, puede generar algunos problemas. En el caso de España, por ejemplo, la legislación permite trabajar entre los 16 años y, al menos, los 65 años; por tanto, según la definición de "personas en edad de trabajar" utilizada en la definición del indicador, las personas activas entre 16 y 17 años y de 60 a 65 años no se contabilizan para el cálculo del BITH.

8. POBREZA

Una persona es pobre cuando no dispone de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Operativamente, la pobreza está ligada a la renta de las personas y se establece un umbral o límite máximo de ingresos que sirve de baremo para determinar quiénes son pobres. Según la manera por la cual se defina ese umbral, la pobreza puede ser absoluta o relativa.

Es absoluta cuando se establece un umbral fijo, que no depende de la renta del conjunto de las personas, como cuando el Banco Mundial define un umbral de pobreza extrema de 1,9 \$ (dólares estadounidenses) diario por persona: todas las personas cuyos ingresos sean inferiores a esa cifra se consideran pobres.

Por el contrario, la pobreza es relativa cuando el importe del umbral se calcula en función de los ingresos de la totalidad de la población en la que se mide. Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares, cuya denominación oficial es Umbral de riesgo de pobreza.

SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 107 SOCIAL EN ESPAÑA 2008-2017

9. POBREZA INFANTIL

Cuando se habla de pobreza en menores debe recordarse la definición del indicador de riesgo de pobreza, que agrupa a "personas que viven en hogares con una renta inferior al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente". Esto es, se contabiliza a los menores que residen en hogares empobrecidos y lo que se toma en cuenta es la capacidad familiar y no la que puedan tener los niños y niñas de forma individual.

El importante hecho de que las tasas de pobreza infantil -sucede lo mismo en el caso de la privación material severa en menores- sean más altas que las de los adultos responde a la mucha mayor vulnerabilidad de los hogares con menores, especialmente monoparentales, con respecto a los otros tipos de hogar.

Además, dado que no hay niños y niñas ricos en familias pobres, sería suficiente con aportar datos para evaluar el riesgo de pobreza de esas familias; sin embargo, los datos sobre menores deben destacarse específicamente porque la pobreza y privación les afecta de manera especial y, por tanto, requieren medidas diferenciadas de apoyo.

Por otra parte, a la categoría "menores" pertenecen todos los chicos y chicas con 17 años o menos. Dado que en España la mayoría de edad se obtiene a los 18 años, pero se puede trabajar a partir de los 16 años, para muchos análisis tiene sentido utilizar una segmentación de datos de 0 a 15 años y de 16 a 17 años que refleje esa diferencia.

10. PRIVACIÓN O CARENCIA MATERIAL SEVERA (PMS)

Indicador que agrupa a personas que viven en hogares en los que sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de los nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo. Se expresa en porcentaje sobre el total de la población.

Estos ítems son:

- Haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No poder permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días (o su equivalente vegetariano).
- No tener capacidad para afrontar gastos imprevistos (por importe de hasta 650 €).
- No poder permitirse disponer de teléfono.
- No poder permitirse disponer de un televisor en color.
- No poder permitirse disponer de una lavadora.

• No poder permitirse disponer de un automóvil.

11. RATIO \$80/\$20

Se define como la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos (quintil superior en la distribución de la renta) y la percibida por el 20 % con menores ingresos (quintil inferior). Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad de la población en la que se mide.

12. TASA DE RIESGO DE POBREZA

Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza. Para el año 2017, la mediana de renta equivalente es de 14.203,3 €, por lo cual, el Umbral de riesgo de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710,16 € mensuales. Todas las personas que viven en hogares con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza.

Esta tasa se puede calcular en función de diversas características sociodemográficas o económicas, tales como sexo, edad, nacionalidad, tipos de hogar, relación con la actividad económica, nivel educativo y otras.

También se puede calcular la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales. Para ello, se eliminan de la renta disponible de los hogares todas las transferencias económicas recibidas de las distintas administraciones, excepto las pensiones de jubilación y viudedad que sí se incluyen. La diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales y la obtenida después de las mismas permite cuantificar la importancia de la acción pública en la reducción de la pobreza.

13. UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA

Denominación oficial del importe de renta neta que se utiliza en los países de la Unión Europea para determinar si una persona está o no en riesgo de pobreza. Se calcula anualmente y equivale al 60% de la mediana5 de renta neta por unidad de consumo de todos los hogares del país que se considere. Además, se pueden calcular otros umbrales para establecer diversos grados o intensidades de la pobreza.

Por ejemplo, para indicar pobreza severa, en este informe se utiliza un umbral equivalente al 30 % de la mediana de renta por unidad de consumo (en algunos estudios se utiliza el 40%).

Es importante indicar que el umbral se modifica según la variación que se produzca cada año en la mediana de renta de los hogares. Esto produce que, según el año, algunas personas u hogares puedan entrar o salir de la contabilidad del indicador de riesgo de pobreza sin ninguna modificación de sus condiciones reales de vida y sólo por efecto de la variación del umbral.

14. UNIDADES DE CONSUMO

La definición de persona en "Riesgo de pobreza" incluye a aquellas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo.

La utilización de unidades de consumo proviene de aplicar a los hogares el concepto de economías de escala, y acepta la hipótesis de que el gasto conjunto de varias personas que residen en un mismo hogar es inferior al que tendrían cada uno por separado. Así, para el cálculo de la pobreza, se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos (para esta cuestión se consideran adultos a personas de 14 años o más) como 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores como 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños, es decir, de cuatro personas, tiene 1+0,5+2×0,3=2,1 unidades de consumo equivalente. Así, se supone que el segundo adulto de un hogar consume la mitad que el primero y que un menor consume algo menos de un tercio de lo que lo hace el primer adulto.

Es importante mostrar que la utilización de esta escala de unidades de consumo reduce de manera radical los índices de riesgo de pobreza que saldrían si se aplicara la renta por persona. En este sentido, los umbrales basados en renta por unidad de consumo aumentan de forma aparente los ingresos del hogar con respecto a la utilización de la renta por persona. Además, la apariencia de mayores ingresos crece cuando aumenta el número de menores en los hogares. Para su cálculo, se ordenas a todos los hogares de menor a mayor según su renta por unidad de consumo. La mediana es el valor de la renta que divide a los hogares en dos mitades, de modo que la mitad de ellos tiene ingresos por debajo esa cifra y la otra mitad por encima. Por ejemplo, para el año 2017 la mediana de renta es de 14.203 €, lo que significa que la mitad de los hogares españoles tiene ingresos por debajo de esa cifra y para la otra mitad son superiores. Es importante notar que la mediana no cambia con el aumento de la desigualdad.

15. POBREZA ENERGÉTICA

La Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética establece la primera definición oficial en España, en la que se define la pobreza energética como "la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía".

Esta puede manifestarse a través de una multiplicidad de realidades que van desde la incapacidad de mantener una temperatura adecuada en el hogar a un gasto energético desproporcionado en relación con el nivel de ingresos.

Entre los factores que inciden en la pobreza energética encontramos un nivel de ingresos insuficientes, la ineficiencia energética de la vivienda, el aumento de la dependencia energética y los altos precios de la energía. Hasta hace, relativamente, poco tiempo (2018) no había un consenso acerca de cómo medir y analizar la pobreza energética, por ello la Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética 2019-2024 propone un sistema homogéneo con el resto de países miembros de la UE, marcando cuatro indicadores oficiales del Observatorio Europeo contra la Pobreza Energética (EPOV).

Estos indicadores son: *Incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada durante los meses fríos *Retraso en el pago de las facturas de los suministros *Pobreza energética escondida (HEP) *Gasto desproporcionado con respecto a los ingresos La Estrategia establece como objetivo a alcanzar en 2025 una reducción del 50% para cada uno de los indicadores (sobre los valores de 2017), y que como mínimo debe alcanzarse una reducción del 25%.